Coordinación de Comunicación Social



Comunicado: 0084

Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2018

Recibe Congreso propuesta de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos

• El Pleno de la LXV Legislatura turnó a la Comisión de Hacienda del Estado, para su análisis, la iniciativa enviada por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez.

El Pleno de la LXV Legislatura dio entrada a la iniciativa con proyecto de Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, presentada por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez, la cual tiene por objeto regular las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Estado de Veracruz.

En la octava sesión, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones, fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado esta iniciativa que, en primera instancia, refiere disposiciones aplicables a las remuneraciones que perciben los servidores públicos, estableciendo claramente los sujetos a quienes les aplican sus disposiciones y los principios rectores a que deben sujetarse tales remuneraciones.

Por otra parte se establecen las bases para la determinación de las remuneraciones desarrollando legalmente dos principios fundamentales: el primero, que ningún servidor público puede recibir una remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República y para el Gobernador del Estado.

La segunda, que ningún servidor público puede tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, con las excepciones que esta misma ley prevé.

De igual forma incluye el cálculo presupuestario de dichas remuneraciones, con la obligación de establecer los tabuladores y montos en los presupuestos correspondientes. También se estipula lo que tiene que ver con las percepciones por concepto de retiro, jubilaciones y haberes de retiro, figuras que considera el texto constitucional.

Se establece el control, las responsabilidades y las sanciones, con el ánimo de que cualquier persona pueda formular denuncias ante la instancia interna de control y disciplina de los entes reconocidos en el texto del presente ordenamiento.

En la propuesta legislativa, el Ejecutivo estatal señala que esta ley es de suma relevancia, considerando la próxima discusión del Paquete Económico de 2019, destacando el tema de las remuneraciones de la alta burocracia en un contexto de crisis económica, escasez de

Coordinación de Comunicación Social



recursos fiscales, caída del precio del petróleo y la enorme carga del endeudamiento interno y externo que obligan a hacer un uso eficiente y racional de los recursos disponibles destinados al gasto público.

#-#-#-#

Síganos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

http://www.legisver.gob.mx